



## Instrucción para los titulares del visado Schengen

**Vigencia del visado (señalado en la etiqueta del visado: „OD...DO“)** es el período durante el cual el titular del visado puede llevar a cabo su estadía (entrar, residir y salir del país) autorizada por el visado. Se trata de un período fijo determinado por fechas concretas, durante el cual el titular puede utilizar la estadía autorizada.

**Duración de la estadía autorizada (señalado en la etiqueta del visado: „Délka pobytu“)** es el número real de días durante los cuales el titular del visado puede residir en el territorio de los estados Schengen o en la República Checa según se le autorice mediante el visado. El período de estadía comienza con el día de entrar al territorio. La duración de la estadía puede diferir de la vigencia del visado (puede ser más corta). El visado Schengen múltiple (tipo C) con validez por más de 180 días autoriza al titular a utilizar los 90 días de la estadía durante el período de 180 días cualquiera. La obligación de contratar el seguro médico correspondiente aplica para todas las estadías.

**El visado otorgado no autoriza a su titular a entrar en el territorio de los estados Schengen de manera incondicional, el titular del visado está obligado a demostrar en las fronteras exteriores que cumple con las condiciones de la entrada establecida en el artículo 6 del Código Schengen Fronterizo.**

### Tipos de visados:

- A - visado de tránsito aeroportuario
- C – visado uniforme de Schengen
- D – visado de larga duración (por más de 90 días)

**Número de entradas** especifica cuantas veces puede el titular del visado entrar al territorio Schengen, es decir, el número de estadías que puede realizar a lo largo de la vigencia del visado.

### Propósito de la estadía

El titular del visado está obligado a respetar las leyes vigentes en el país de la estadía, además está obligado a cumplir, a lo largo de su estadía con el propósito autorizado por el visado y ser capaz de comprobarlo mediante la documentación respectiva.

### Obligación de registro

Los titulares del visado y todos los demás nacionales de terceros países **están obligados a registrarse en el departamento de la Policía de Extranjería correspondiente al lugar de su estadía/residencia a más tardar dentro de los 3 (tres) días laborables a partir de entrar al territorio de la República Checa.**

Esta obligación no se refiere a las siguientes categorías de personas: niños menores de 15 años de edad; extranjeros, cuya obligación la cumplió por ellos el proveedor de su alojamiento, miembros del personal de misión diplomática o de un organismo internacional gubernamental acreditado en la República Checa, sus familiares registrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores o extranjeros cuyo alojamiento es facilitado por el Ministerio del Interior.

En caso de preguntas sobre la residencia en el territorio de la República Checa, diríjase al sitio web del Ministerio del Interior de la República Checa: <https://mv.gov.cz> o <https://ipc.gov.cz>.

### Cambio de condiciones de la estadía

Si después de presentar la solicitud del visado Schengen o una vez obtenido el visado su titular cambie de las condiciones de su viaje y estadía (cambio del alojamiento, boleto de avión, etc.) está tal titular obligado a informar la relevante Embajada/el Consulado y presentarle las copias de los nuevos documentos (puede ser vía electrónica). **De no cumplir las condiciones bajo las cuales se otorgó el visado este visado será cancelado o declarado nulo.**